

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 17:14:19

Recibo No. AA25088052

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2508805229112

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: MASARI 888 LLC SUCURSAL EXTRANJERA
Nit: 901.853.612-6
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03844196
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 94 A No. 13 - 11 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: djhasbun@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3145954362
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 94 A No. 13 - 11 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: djhasbun@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3145954362
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 17:14:19

Recibo No. AA25088052

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2508805229112

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Que por Escritura Pública No. 5633 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 08 de julio de 2024 inscrita el 11 de Julio de 2024 bajo el No. 00353659 del Libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la constitución de la sociedad MASARI 888 LLC, domiciliada en Estados Unidos de América de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es indefinido.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contrato, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En general la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$50.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O
MANDATARIO**

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sucursal de la sociedad extranjera y de la sociedad matriz. El representante

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 17:14:19

Recibo No. AA25088052

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2508805229112

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sucursal para todos los electos legales. Mediante el presente documento se expresa que se otorga la facultad a la representante legal, aquí delegado, al señor DAVID JOSE HASBUN NASSER, para que suscriba todos los documentos necesarios para la debida formalización y apertura de la sucursal una sociedad extranjera en Bogotá, Colombia.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 30 de octubre de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 00357266 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Leiner Jose Ledesma Contreras	C.C. No. 1007254883

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 5633 del 8 de julio de 2024, de Notaría 62 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 00353659 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yudy Martha Guerrero Llanes	C.C. No. 36669763 T.P. No. 116621-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 17:14:19

Recibo No. AA25088052

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2508805229112

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619

Actividad secundaria Código CIIU: 6494

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 15 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 17:14:19

Recibo No. AA25088052

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2508805229112

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO